CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM-EJ Nº 949 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME Nº 42/2021, DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, QUE AMPLIA EL INFORME Nº 55/2015-D.A.I.I.

Asunción, 26 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota de la DNC (Dirección de Normas y Control) Nº 18899/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a la L.P.N (SBE) Nº 02/2014, "REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO TACUARY", I.D Nº 283.880.

CONSIDERANDO: **Que**, la Nota de la DNC Nº 18899/2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones sobre los documentos remitidos como sustentos de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 19/2014 "Refacción y Remodelación del Edificio Tacuary".

Que, el Informe Nº 42/2021 de la Dirección de Auditoria Interna Institucional, Amplia el Informe Nº 55/2015-D.A.I.I, referente a la verificación del Nuevo Cronograma y Documentos relacionados a la Obra, Refacción, Readecuación y Rehabilitación del Edificio Tacuary, presentados por la Contratista para la confección de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 19/2014.

Que, la D.A.I.I en su Informe de Ampliación, fundamenta que las ampliaciones solicitadas por la empresa Contratista se ampara en lo establecido en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 5051/03 de Contrataciones Públicas, a razón de que el Articulo 62 de la citada norma legal, limita la ampliación hasta el 20% del plazo originalmente pactado en el contrato.

Que, la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en su Art. 57, establece los requisitos que debe contener el dictamen que justifica la modificación contractual al amparo del Art. 55, inciso b) de la Ley Nº 2051/03, a los cuales se ajusta el Informe Nº 42/2021 de la D.A.I.I.

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.8º, inciso e), del Reglamento Interno Institucional;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Informe Nº 42/2021 de la Dirección de Auditoria Interna Institucional, que Amplia su Informe Nº 55/2015-D.A.I.I, referente a la verificación del Nuevo Cronograma y Documentos relacionados a la Obra, Refacción, Readecuación y Rehabilitación del Edificio Tacuary, presentados por la empresa contratista Aponte Latorre S.A, para la confección de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 19/2014 "Refacción Remodelación del Edificio Tacuary".

Art. 2.-Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Cecilia Britez B.
Directora General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura